

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.480 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.480 de 2011, y seguida por una presunta falta de desobediencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Alberto Llonch Zamora, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de quince días de multa, a razón de 3 euros/día (45 euros), con siete días de responsabilidad personal subsidiaria por impago. Y como autor de una falta de desobediencia, a la pena de quince días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 45 euros), con siete días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas, debiendo de indemnizar a don Jerónimo Gestoso Rodríguez en la cantidad de 463 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Alberto Llonch Zamora, que actualmente se encuentra paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.829/12)

